## DIÓCESIS DE OAKLAND OFICINA DEL MINISTERIO JUVENIL

## AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, AUTORIZACIÓN PARA ATENCIÓN MEDICA EN CASO DE EMERGENCIA Y CONVENIO DE EXENSION DE RESPONSABILIDAD.

(Consérvece una copia de esta forma durante todas las actividades del ministerio juvenil).

Nombre de el/la menor		Parroquia					
Dirección				Teléfo	ono		
Nombre de los padres o	(calle, cuidad responsables						
Dirección					ono		
				Teléfono del trabajo			
Localizador u otro núm	ero						
EN CASO DE EMERG Nombre							
		RMACION MEDI					
Nombre del médico de la familia							
Dirección							
Plan médico		Número e	le plan				
Indique si usted autoriz emergencia si un médico Explique la razón o las emergencia.  Anote las condiciones actualmente. Favor de	razones por las  (como alergias,	cuales usted no q	uiere atencio	ón médica les su hijo	para su hijo/hija o/hija requiere r	en caso de	
Indique si ha padecido necesarios) Asma Desmayos_ Oídos Nariz Otros problemas:	Epilepsia _	Diabetes	Corazón	Oj	os		
Anote cualquier limitaci participación en  Anote la fecha del último	las	actividades	de	la	pastoral		

SE RECOMIENDA INSISTENTEMENTE QUE CADA MENOR TENGA UN EXAMEN MEDICO
ANTES DE PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTIVIDAD DEPORTIVA.
[CONTINUA AL REVERSO]

## PERMISO DEL PADRE O DE LA MADRE, DE LOS RESPONSABLES Y RECONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

1. Yo/nosotros, padre/madre/responsables doy/damos autorización y permiso a nuestro/a hijo/a nombrado/a anteriormente en este documento para que participe en el programa del Ministerio Juvenil en (indique) RENA DE LOS TODOS SANTOS

y en todas las actividades relacionadas, incluyendo, pero no limitadas a la transportación al lugar de las actividades del Ministerio Juvenil.

2. Yo/nosotros consiento/consentimos a instruir a mi/nuestro/a hijo/a para que coopere y siga las instrucciones del personal o de los líderes mayores voluntarios del Ministerio Juvenil.

3. Yo/nosotros consiento/consentimos a ser responsables por todos los gastos médicos relacionados con la herida o heridas de mi/nuestro/nuestra/o hijo/a, como resultado de cualquier actividad del Ministerio Juvenil, ya sean o no sean causadas por la negligencia de la parroquia, del personal, agentes o voluntarios o otros participantes en el programa del Ministerio Juvenil.

4. Yo/nosotros comprendo/comprendemos que menores que participan en las actividades del ministerio juvenil se arriesgan a lastimadura del cuerpo, o a la psique y a daño a la propiedad a sí mismos y a otros. Tales lastimaduras pueden resultar causadas por compañeros de equipo, otras personas o infligidas por casualidad o intencionalmente por instalaciones o equipo defectuosos, condiciones fisicas del ambiente deportivo o de las escuelas o parroquias en las cuales tienen lugar las actividades deportivas y accidentes de tránsito cuando hay necesidad de transportación o por la actividad misma.

EXENCIÓN Y RENUNCIA VOLUNTARIA DE PRIVILEGIOS Y CONVENIO DE INDEMNIZACION En reconocimiento que para recibir permiso de participar en las actividades del ministerio juvenil, utilizar el equipo disponible y entrar en el local o las propiedades o instalaciones de la Diócesis de Oakland (la "Diócesis") por cualquier fin, incluyendo el de observar y participar en actividades, el padre, la madre o el/la responsable del/la menor y cualesquier sucesores en interés del/la menor consienten a:

1. Eximir de toda obligación, renuncia voluntaria de los privilegios, liberar de responsabilidad y prometer no demandar a la Diócesis de Oakland y a sus entidades afiliadas, sus oficiales, directores, empleados, agentes y voluntarios (de ahora en adelante conocidos como "los Exentos") de toda responsabilidad por cualquier pérdida o daño, y cualquier reclamo o demandas por esto a causa de lastimadura corporal seria o fatal, lastimadura a la psique o los bienes del/de la menor, o al padre, a la madre o responsable firmantes, o causada por la negligencia u otro comportamiento de los Exentos mientras que el/la menor, el padre, la madre o el/la responsable esté participando en las actividades del ministerio juvenil en el local de la Diócesis o de cualesquiera de sus propiedades o instalaciones.

2. Indemnizar y declarar inocentes de perjuicios a los Exentos de cualquier pérdida, responsabilidad, daño o gasto que puedan resultar debido a la presencia del/de la menor, el padre, la madre o responsable en el local de la Diócesis, sus propiedades o instalaciones, o durante su participación en cualesquier actividad del ministerio juvenil o causados por la negligencia de los Exentos u otra acción.

3. Que el padre, la madre o responsable ha leido este Convenio, bajo su propia voluntad firman el Convenio, y que no se han hecho ningunas declaraciones, afirmaciones ni instigaciones verbales aparte del contenido de este Convenio escrito.

eído este Convenio y comprendo todo lo escrito ant	eriormente	
	Fecha	
Firma del padre, de la madre o del responsable		
	Fecha	
Firma del padre de la madre o del responsable		